



**BASES ESPECÍFICAS PARA PROVEER
UNA PLAZA DE JEFE/A DE SECTOR DE MANTENIMIENTO Y
TELEMANDO.**

Las Bases Generales aplicables a la presente convocatoria son las establecidas, y aprobadas, por el Consejero Delegado en fecha 21 de diciembre de 2018, para la selección de las 18 plazas indefinidas en la plantilla de personal laboral, acogidas al proceso de tasa de reposición 2017 y 2018.

1) Denominación del puesto: Jefe/a de Sector de Mantenimiento y Telemando.

2) Número de plazas: Una

3) Sistema de Selección: Concurso y Oposición

4) Régimen: Personal laboral fijo.

5) Requisitos mínimos:

- Titulación universitaria de nivel 2 o 3 de MECES que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 6 y 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, en:

- Ingeniero/a en Automática y Electrónica Industrial; Ingeniero/a de Telecomunicaciones; Ingeniería Electrónica y Automática.

- Experiencia profesional: Se requerirá una experiencia mínima de 18 meses en un periodo máximo de 5 años, a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, hacia atrás, en automatización de instalaciones industriales y/o sistema de telecontrol de instalaciones remotas, de entre los cuales, al menos 9 meses, deberán estar asociadas al sector del agua (EDAR, ETAP, Desalación, EBAR, ...).

6) Categoría profesional, salario, grupo, nivel, y, en su caso, especialidad:

Categoría profesional: Jefe/a de Sector.

Salario: según Convenio colectivo vigente.

Grupo: A2.

Nivel: 24.

Especialidad: Mantenimiento y Telemando.

7) Funciones, a título enunciativo que no exhaustivo:

Las principales funciones que se desempeñarán como Jefe/a de Sector de Mantenimiento y Telemando, sin que éstas sean limitativas, son:

- Mantenimiento y modificación de la automatización de las instalaciones (EDAR, ETAP, EBAR, Desaladora...).
- Mantenimiento y modificación del sistema de Telemando.
- Mantenimiento y modificación del software de los Plc, adaptándolos a las exigencias de la explotación para una mejora de la eficiencia de los procesos que controlan.
- Ingeniería de desarrollo para la automatización y telecontrol de nuevas instalaciones.
- Mantenimiento de las distintas Interfaces Hombre-Máquina (Scada).
- Ingeniería de desarrollo para la supervisión de los diferentes procesos e instalaciones.
- Mantenimiento, programación y sustitución de todos los equipos de instrumentación.
- Estudio de los equipos de instrumentación idóneos para cada tipo de medida en los diferentes procesos.
- Equipos de comunicaciones y seguridad.

Realizará funciones que suponen tareas técnicas complejas y heterogéneas que integran responsabilidades sobre planificación, organización y coordinación, con objetivos definidos y amplio grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad, bajo las instrucciones del Jefe del Servicio de Mantenimiento y Telemando.

8) Jornada Laboral: Completa.

9) Fase de Concurso:

Se valorará conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado segundo, de las Bases Generales.

Se entenderá como experiencia profesional en el puesto de trabajo, y por tanto puntuable con hasta 10 puntos, las relativas a:

- Integración de sistemas de automatización de procesos industriales en EDAR, ETAP, EBAR y Desaladoras.
- Integración de sistemas de Telemando de estaciones remotas del sector del agua.

Se valorarán aquellos cursos de formación no reglada que estén dentro de las siguientes especialidades:

- Electricidad, Electrónica.
- Programación Plc.
- Programación y puesta en marcha de equipos de instrumentación.
- Sistemas Scada.
- Automatización industrial.
- Regulación de Procesos.

10) Fase de Oposición:

Los/as aspirantes que hayan superado la fase de concurso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Generales y el apartado anterior, pasarán a la fase de Oposición.

Ejercicios y Programa: La Oposición, de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta, apartado Tercero, de las Bases Generales, constará de una prueba teórico-práctica, entrevista técnica, y evaluación de competencias, todas ellas obligatorias y eliminatorias a excepción de la evaluación de competencias.

a) Prueba Teórico-Práctica: Máximo 60 puntos.

Permitirá evaluar la aplicación de los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional, relacionados con los contenidos objeto del concurso y detallados en el perfil técnico. Siendo necesario una puntuación mínima de 40 puntos para superar la prueba.

El contenido de la prueba se seleccionará de acuerdo al Temario que se anexa a las presentes Bases Específicas, y consistirá, en cualquier caso, en desarrollar algunas de las competencias y /o funciones habituales del puesto de trabajo al que se opta.

El tiempo máximo para su realización no podrá exceder de 3 horas, especificándose éste en el momento y acto de la realización de la prueba.

b) Entrevista Técnica. Máximo 15 puntos.

Se llevará a cabo por los técnicos del Servicio designados por el órgano de selección, al objeto de conocer el perfil profesional del/a candidato/a para el puesto y su competencia para un eficaz ejercicio. Será necesario obtener una puntuación de 5 puntos para superarla.

c) Evaluación de competencias. Máximo 5 puntos.

Se llevará a cabo por personal cualificado designado por el órgano de selección, al objeto de conocer la disponibilidad e idoneidad del/a candidato/a para el puesto, dotes de mando, liderazgo, capacidad organizativa, relaciones públicas.

La puntuación máxima de la fase de Oposición será de **80 puntos**.

Anexo I. TEMARIO

- Ingeniería de Control. Regulación de Procesos. Automatización Industrial.
- Autómatas Programables (Siemens, Omron, Schneider ...)
- Programación y lenguajes de Programación PLC.
- Instrumentación Industrial. Principios de funcionamiento. Programación de equipos de instrumentación (E+H, Siemens..).
- Protocolos de Comunicación Industrial. Ciberseguridad.
- Electrónica de Potencia. Accionadores.
- Sistemas HMI, Sistemas Scada. Desarrollo de sistemas Scada en WinCC.
- Electricidad Industrial. Máquinas Eléctricas.
- Aparellaje Industrial. Cálculo aparellaje Industrial.
- Electrotecnia. Teoría de circuitos.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión y sus Instrumentaciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01-23. Real Decreto 337/2014 de 9 mayo.
- Sistemas Mecánicos.
- Ofimática.

En Marbella, a 21 de diciembre de 2018.

Firmado electrónicamente al margen izquierdo

Fdo: Manuel Cardeña Gómez

Consejero Delegado de **ACOSOL, S.A.**